

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

102

MADRID NÚMERO 7

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento número 292 de 2010 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 173 de 2013

En Madrid, a 18 de septiembre de 2013.—Vistos por doña Carmen González Suárez, juez del Juzgado de lo mercantil número 7 bis de Madrid, en juicio oral y público los autos registrados entre los de su igual clase con el número anteriormente referenciado, identificando el proceso por los siguientes elementos:

Tipo de procedimiento: juicio ordinario.

Parte actora: “Viajes Amaia, Sociedad Anónima”, procurador don Alfonso de Murga Florido, abogado don Enrique Gómez Mardones.

Parte demandada: doña Mariana Pedraja Reyes, en situación de rebeldía.

Pretensión deducida: declarativa de condena.

Cuantía de la acción: 16.932,06 euros.

Fallo

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por “Viajes Amaia, Sociedad Anónima”, contra doña Mariana Pedraja Reyes y en consecuencia, condeno a la demandada a pagar a la parte actora la suma de 16.932,06 euros, así como los intereses legales y las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con expresa prevención de que la misma no es firme, pues cabe contra ella recurso apelación, que deberá interponerse en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a su efectiva notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Mariana Pedraja Reyes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entregándose al procurador don Alfonso de Murga Florido, para que cuide de cumplimentarlo.

Madrid, a 7 de septiembre de 2015.—El secretario (firmado).

(02/4.896/15)

